

La Floresta, 29 de agosto de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 220/2022

ACTA N.º 023/2022

VISTO: la actividad a realizarse el día viernes 9 de setiembre, en la escuela N.º 190 de La Floresta, con la participación de la DGGa, denominada Monitoreos del Cangrejal del Arroyo Solís Chico.

RESULTANDO: Que con motivo de la presencia de alumnos, docentes y funcionarios de la Intendencia en la misma, se hace necesario brindar una merienda para los participantes de dicha actividad.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 23, de fecha 29 de agosto 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 3000, más IVA (Pesos Uruguayos tres mil) a la empresa ALADAN S. A. RUT. 214902220015, por concepto de compra de bizcochos y refrescos para merienda en actividad a realizarse el día viernes 9 de setiembre, en la escuela N.º 190 de La Floresta, con la participación de la DGGa, denominada Monitoreos del Cangrejal del Arroyo Solís Chico.

2 -Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Florencia Bise
Municipio La Floresta



Néstor Erramouso
Alcalde
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta